



BUIN, 26 ABR 2024

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1550 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldício N° 179 de fecha 16 de enero de 2024, se aprueba el programa denominado Asistencial 2024.

3.- El Memorándum N° 875 de fecha 11 de abril 2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita al Administrador Municipal decretar aporte económico a Pablo Waltemath Gutiérrez, apoderado de Julieta Waltemath Olivares, Triatleta. Se adjunta la siguiente documentación:

- ② Fotocopia Cédula de Identidad perteneciente a Pablo Antonio Waltemath Gutiérrez.
- ② Fotocopia Cédula de Identidad Perteneciente a Julieta Antonia Waltemath Olivares
- ② Hoja informativa para Atletas a nombre de Julieta Waltemath Olivares emitido por Triatlón Mundial.
- ② Curriculum deportivo a nombre de Julieta Antonia Waltemath Olivares.
- ② Certificado de Residencia a nombre de Julieta Antonia Waltemath Olivares emitido por Renato Pizarro Palominos Administrador Condominio Los Tilos del 04 de abril 2024.
- ② Cartola Registro Social de Hogares perteneciente a Pablo Antonio Waltemath Gutiérrez.
- ② Certificado acreditando a Julieta Waltemath Olivares como deportista federada y seleccionada nacional Youth 2024 emitido por Gerente Técnico Federación Chilena de Triatlón.
- ② Información de Evento Copa de las Américas de Triatlón 2024 y Campeonato Sudamericano de Triatlón La Guaira 25, Venezuela.
- ② Proyección de Carreras 2024, Publicadas a la fecha a nombre de Julieta Waltemath Olivares, Categoría Youth 14-15 años.
- ② Fotografías de joven deportista en competencias de Triatlón

4.- La Pre-Obligación Presupuestaria N° 745, de fecha 15 de abril de 2024 emitida por el Depto. de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

5.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar.

DECRETO.

1.- Autorícese pago de \$ 500.000.- (Quinientos mil pesos) Pablo Waltemath Gutiérrez, Cédula de Identidad N° apoderado de Julieta Waltemath Olivares Deportista destacado quien se desempeña en la Disciplina de Triatlón, perteneciente a la Federación Nacional de Triatlón FECHITI 1º Lugar: Ranking Nacional Triatlón CAT: 14-15, actualmente clasificada e inscrita a Copa Las Américas, además de ser convocada en diferentes eventos durante el año en representación de nuestro país.



2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.008 "Premios y Otros", Centro de Costo 25.05.03.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. G.M.G. V/ZS. MSS. agu/

DISTRIBUTION

- Control
- D.A.P.
- DIDEKO
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por orden del Sr Alcalde